

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Sexta

##### Incoación por demanda

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita recurso iniciado por demanda con el n.º 203/08, interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Cruz Ortiz Gutiérrez en nombre y representación de D. Benito Garrido López, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11 de febrero de 2008 contra Impuesto sobre el Valor Añadido en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición acto o conducta impugnados para que puedan comparecer quienes tengan interés legítimo en sostener dicha conformidad en el plazo de quince días. Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—67.511.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2008, por Auto de 29 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mármoles Filabres, S. A., cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Granada, s/n, Olula del Río, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Almería».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—67.344.

ALMERÍA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/2008, por Auto de 23-10-08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aral Sociedad General de Construcciones, S. A., con domicilio en carretera de Níjar a los Molinos número 129, portal 3-2.º 1, de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Ideal» de la edición de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—67.347.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Puerto de Santa María Procedimiento Sumario ordinario 1/2006 Negociado: MJ.

D.N.I. o pasaporte: pasaporte n.º 06026783.

Apellidos y nombre del encausado: Danut Marcu.

Hijo de Ilie y de Alexandra.

Natural de: Constata (Rumanía).

Fecha de nacimiento: 11/07/1969.

Último domicilio conocido: Urbanización Vista-hermosa, Edificio Vistahermosa Apartamento 417 (El Puerto de Santa María).

Encausado por Contra la salud pública en causa procedimiento sumario ordinario 1/2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Puerto de Santa María (Cádiz), por resolución de fecha 22 de septiembre de 2008 se ha acordado expedir la presente para su llamamiento y busca al objeto de que se persone en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 El Puerto de Santa María en el plazo de 30 días a fin de notificar auto de procesamiento, advirtiéndole que en caso de incomparecencia será declarada su rebeldía.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 2008.—El Magistrado Juez.—67.556.

FUENGIROLA

Doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655/07 se sigue a instancia de Carmen Portillo Gámez, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Portillo Gámez, natural de Fuengirola y fallecido en octubre de 1925, siendo enterrado en el cementerio viejo de la localidad de Fuengirola, y concretamente, en el nicho propiedad de su hijo don Juan Portillo Maldonado, número 42, fila 3, paño 3, patio 1. Dichos restos fueron exhumados el día 8 de diciembre de 1990 y trasladados a continuación al Parque Cementerio San Cayetano de Fuengirola, a la unidad de enterramiento con número de expediente 101/1/1/00580/01.

Y con el fin de que sirva de notificación la existencia del presente procedimiento a personas interesadas, se procede a la publicación del presente edicto.

Fuengirola, 23 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—68.591.

1.ª 1-12-2008

HUESCA

#### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Huesca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 458/2008, por auto de fecha 8 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Carpintería Monclus, S.L. con CIF. núm. B-22199475, con domicilio en la calle Fraga, número 30 de Ballobar (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio ya referenciado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, en el domicilio por el facilitado, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en la sección especial de publicación de resoluciones concursales, portal de internet del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles y en el periódico Heraldo de Aragón (Edición Huesca).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 14 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—67.399.